



Contrato N° 15/2025

Entre la Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq./ Juan González de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la **Prof. Elvina Hilaria González de Díaz**, con Cédula de Identidad N° 874.995, Intendente Municipal, acompañada de la **Abg. Sofía Antonia Díaz de López**, con Cédula de Identidad N° 4.496.695, Secretaria General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WYLL SERVICIOS GENERALES** con RUC N° 4881487-3, domiciliada en Calle Leandro Areco del Barrio Sirena de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **Wuillian Damián Balbuena Recalde**, con Cédula de Identidad N° 4.881.487, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES ADYACENTES Y REACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS EN LA PLAZA NUEVO HORIZONTE - ARAZAPE.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato instrumentada a través de póliza de seguro o garantía bancaria.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 467879.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025, convocado por la Municipalidad de San Miguel. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. S.M. N° 112/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel metálico con soporte 1,50 x 1,20 m	Unidad Medida Global	1,00	1.375.920	1.375.920



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	Replanteo de obra - Levantamiento plan alimétrico y marcación	Metros cuadrados	2.242,00	3.746	8.398.532
3	Destronque de arboles	Unidad	2,00	1.612.000	3.224.000
4	Perfilado, nivelacion de terreno, movimiento de suelo, preparacion de caja	Metros cuadrados	1.850,00	10.002	18.503.700
5	Compactacion de la base preliminar	Metros cuadrados	2.242,00	2.909	6.521.978
6	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.850,00	59.800	110.630.000
7	Colchon de tierra limpia de 0,20 m de espesor para asiento de piedras.	Metros cuadrados	1.850,00	10.158	18.792.300
8	Enripiado triturada tipo VI	Metros cuadrados	1.850,00	5.548	10.263.800
9	Compactacion de pavimento - final -	Metros cuadrados	1.850,00	2.978	5.509.300
10	Cordon cuneta de hormigon, tipo canal de desagüe 12x25X15x50 (espesor, altura, cordon y cuneta) una sola pieza, elaborado insitu	Metros cúbicos	53,67	1.658.662	89.020.390
11	Baden de hormigon de 2 m de ancho	Metro lineal	22,00	948.106	20.858.332
12	Cordon para cierre de 20cmx40cm	Metros cúbicos	1,44	1.658.662	2.388.473
13	Preparacion de pisos a ser pintado, retiro de malezas e impurezas	Metros cuadrados	768,00	21.010	16.135.680
14	Pintura a base solvente de pisos camineros, escaleras y similares	Metros cuadrados	768,20	85.506	65.685.709
15	Retiro de alfombra y limpieza de restos de pegamento e impurezas	Metros cuadrados	125,00	12.358	1.544.750
16	Pintura a base solvente de plataforma de juegos.	Metros cuadrados	125,00	85.506	10.688.250
17	Mantenimientos de cancha de volley y futbol	Unidad	1,00	4.664.054	4.664.054
18	Torre con iluminacion para cancha de Volley	Unidad	2,00	5.037.066	10.074.132
19	Cableado subterraneo para alimentacion de reflectores de cancha de volley	Metro lineal	54,00	68.172	3.681.288
20	Torre con iluminacion para cancha de futbol	Unidad	4,00	5.037.066	20.148.264
21	Cableado subterraneo para alimentacion de reflectores de cancha de futbol	Metro lineal	82,00	68.172	5.590.104
22	Pintura de resguardos con pintura de alta duracion	Metros cuadrados	99,00	87.932	8.705.268
23	Pintura a base solvente de bancos y sus bases	Unidad	22,00	295.471	6.500.362
24	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	2.760,00	3.444	9.505.440
Precio Total					458.410.026.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 458.410.026.- (Guaraníes, Cuatrocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez mil veintiséis) – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, y la acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.



Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El periodo de construcción de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la firma del acta de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE CALLES ADYACENTES Y REACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS EN LA PLAZA NUEVO HORIZONTE - ARAZAPE del Distrito de San Miguel.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obra objeto del contrato.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Lilian Concepción Latorre de Riveros, Administradora de contratos de la Municipalidad de San Miguel Misiones.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez porciento) del monto de contrato por un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).
- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones).


EWYLL
CONSTRUCCIONES
de Wilian Balbuena
RUC: 4.881.487 - 2





Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte) porciento del monto total contratado a la empresa adjudicada.

El anticipo será otorgado, conforme a las siguientes condiciones:

- Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los 10 (diez) corridos, contados desde la firma del contrato.
- Dirección: Municipalidad de San Miguel Misiones. Sito: Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano Lopez esq/ Juan González.
- Horario de atención: de lunes a viernes de 7:00 hs a 13:00 hs.
- Oficina y/o departamento: Departamento de Administración y Finanzas.
- Responsable de la recepción: Directora Administrativa y Financiera.
- Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los (10) diez días corridos, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, previa presentación de la factura, programa de inversión del anticipo, cédula MIPYMES y la garantía de anticipo, ésta última por el porcentaje indicado en el SICP con fecha de vigencia por el mismo plazo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Del certificado de obra N° 1 se deducirá el 25% (Veinticinco porciento) del monto de anticipo recibido, del certificado de obra N° 2 se deducirá el 25% (Veinticinco) porciento del anticipo recibido, del certificado de obra N° 3 se deducirá el 25% (Veinticinco) porciento del anticipo recibido, y del certificado de obra N° 4 se deducirá el saldo del 25% (Veinticinco porciento) restante del monto de anticipo recibido. Con el pago del último certificado de obra se deberá garantizar la devolución del 100% del monto de anticipo recibido.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


NEWYLL
CONSTRUCCIONES
de Wilian Balbuena
RUC: 4.881.487 - 3





Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.



Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Secretaria Municipal



Prof. Elyna Hilari González de Díaz
Intendente Municipal

EWYLL

CONSTRUCCIONES
de Wuilian Balbuena
RUC: 4.881.487-3
Wuilian Damián Balbuena Recalde
Propietario
WYLL SERVICIOS GENERALES
RUC N° 4881487-3